

Geopolítica del libre comercio

El libre comercio es la declinación del principio más amplio del libre comercio. Se trata, por tanto, de un concepto comercial puesto en práctica por empresas de tipo capitalista.

El largo viaje del nuevo orden mundial.

Al amparo de la libertad de comercio, el libre cambio tiene como consecuencia la entrada en competencia, a nivel internacional, de todas las empresas del mundo. El resultado inevitable es la desaparición de las pequeñas y medianas empresas en favor de multinacionales económicamente más eficientes, no por su eficiencia operativa, sino por su peso en los distintos mercados. En otras palabras, el libre comercio promueve concretamente, en todo el planeta, la depredación económica de los agentes más débiles por parte de los más grandes, es decir, la concentración de capitales. Por la extrema previsibilidad de esta consecuencia del libre comercio, se puede deducir que es, en realidad, el *objetivo no declarado* del principio en cuestión.

Así, la libertad de comercio a través del libre cambio no pretende servir sino por el contrario esclavizar -por medio de una competencia falseada y desenfrenada- a los pequeños comerciantes. La libertad de comercio por medio del libre cambio tampoco pretende servir a los intereses del ciudadano provocando una caída general de los precios, ya que la concentración de capital, que es consustancial a ella, se le opone fundamentalmente. La libertad de comercio a través del libre cambio sirve en última instancia a los intereses de un solo amo: la pequeña casta que posee los principales capitales del mundo, casta que organizó concienzudamente, gracias a su control sobre la organización bancaria – permitiendo la organización y el mantenimiento de las crisis bancarias y financieras¹–, el acaparamiento de la mayor parte de los bienes materiales de este planeta.

¹ En este sentido, lea los próximos artículos sobre la geopolítica de los bancos centrales así como el que estará dedicado al funcionamiento de los bancos y las empresas.

Analizaremos la historia del movimiento librecambista (I) antes de examinar cómo puede ser analizado como negación del concepto de Estado (II) y qué metodología sigue (III).

I) Historia del libre comercio.

A nivel francés:

El pilar fundacional del libre comercio, que es también el primer acto de su advenimiento mundial, se sitúa formalmente en 1791 en Francia, año que vio nacer tanto el Decreto de Allarde (del 2 y 17 de marzo de 1791) como la Ley Le Chapelier (14 de junio de 1791).

El Decreto de Allarde, oficialmente adornado con las virtudes de la libertad, abolió los gremios, que no eran más que asociaciones que regían en cada pueblo a las personas que ejercían la misma profesión. Ya se trataba de eliminar las barreras no arancelarias, es decir las reglamentarias, pero dentro del territorio francés.

La Ley Le Chapelier, adornada también con las maravillosas virtudes de la libertad, prohibía las organizaciones obreras, en particular las corporaciones de oficios, pero también las juntas campesinas y obreras, así como el *compagnonnage*²; por otro lado, no se inquietaron ni a los clubes de empresarios ni a los fideicomisos, ni a los acuerdos monopólicos, que nunca fueron cuestionados.

Las dos novedades legislativas que son el Decreto Allarde y la ley Le Chapelier, a la vanguardia de los avances revolucionarios, son en realidad el primer paso hacia lo que ahora llamamos libre comercio.

A nivel europeo:

Con respecto a las instituciones europeas, la ideología del libre comercio se desarrolla según la siguiente cronología:

El Tratado de Roma de 25 de marzo de 1957 por el que se crea la CEE: la libre circulación de capitales, formalmente registrada, aún no es efectiva.

² Se ha mantenido en francés por se un término específico de la organización gremial francesa, con características que le son propias. Nota del traductor.

La Directiva del Consejo Europeo denominada Delors-Lamy de 1988 prevé la liberalización completa del mercado de capitales para 1990.

El Tratado de Maastricht (1992) y los artículos 32, 45, 49 a 55 y 63 del TFUE³ (libertad de circulación de mercancías, trabajadores, libertad de establecimiento y libre circulación de capitales), derivados del Tratado de Lisboa – ratificado por Francia por medio de una prevaricación política - completan a nivel europeo el trabajo iniciado en Francia en 1791 al imponer la libertad total para que los grupos extranjeros se establezcan sin límite en territorios europeos que ya no protegen a sus nacionales.

Cabe señalar aquí que la institución europea, que históricamente comenzó en 1952 con la creación de un vasto mercado del carbón y del acero (CECA), termina con el advenimiento de las instituciones (Unión Europea) pagadas por las multinacionales y por la correlativa desaparición de la noción del Estado como entidad política – a causa de la desaparición de toda soberanía estatal; El Estado es reemplazado por instituciones supranacionales fundamentalmente independientes del pueblo.

A nivel internacional:

A nivel internacional, el año 1947 constituye el segundo acto, el segundo pilar fundacional, del progreso técnico del libre comercio. Desde 1947, los acuerdos internacionales del GATT han establecido la matriz del comercio internacional basada en el libre comercio. Sin embargo habrá que esperar a los acuerdos de Marrakech de 1994 para ver la llegada de la OMC, que verdaderamente establece un orden de libre comercio a nivel internacional. Cabe señalar que la creación de este nuevo orden internacional ocurre casi a escondidas porque resulta de un simple apéndice del acta final de la Ronda Uruguay.

La implementación de la organización económica mundial en torno al libre comercio había sido inicialmente planificada para ser integrada en los acuerdos de Bretton Woods⁴. Sin embargo, habiendo aparecido ciertos desacuerdos, este proyecto comercial a gran escala

³ Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

⁴ <http://lewebpedagogique.com/grunen/accords-de-bretton-woods-22-juillet-1944/> ; <http://abc.economie.free.fr/gratuit/brettonwoods.html>

sólo vio realmente la luz del día con la creación de la OMC.

Una vez que se estableció la Organización Mundial del Comercio (OMC), los acuerdos de libre comercio comenzaron a florecer en todo el planeta.

Los grandes mercados transpacífico y transatlántico.

La creación y unificación de los principales mercados transatlántico, cuyas negociaciones van bien, y los mercados transpacífico, firmado el 4 de febrero de 2016⁵, constituirán la etapa final en el advenimiento del comercio como orden societal superior mundial.

El gran mercado transatlántico se materializa en diversos acuerdos de libre comercio (TTIP/TAFTA, CETA/AECG ,TISA) que, sumado al gran mercado transpacífico, será, si se sigue el método aplicado a la creación de la Unión Europea - lo cual es más que probable dado el éxito:el trampolín hacia el advenimiento de un tratado más amplio que establezca instituciones responsables de regular el mundo.

Desde el punto de vista del método, la oligarquía depredadora habrá entonces, paso a paso, llevado a los distintos países del mundo al tan esperado Nuevo Orden Mundial (NOM). La técnica utilizada por los partidarios y autores del globalismo es siempre la misma: asegurarse de que el siguiente paso sea necesario para el que lo precede. Parece superfluo precisar que el NOM es esperado, no por los pueblos, sino por la oligarquía transnacional de origen anglosajón⁶, oligarquía que tomó el poder político en Occidente utilizando metódicamente la moneda y el comercio⁷, de los cuales el libre comercio es el componente esencial, como armas de dominación política. El orden militar estatal, las milicias privadas y las guerras siguen siendo medios de socorro, cuando el dominio político por parte de la economía fracasa, o cuando hay que imponer el dominio económico sobre líderes políticos recalcitrantes.

⁵ http://www.lemonde.fr/economie/article/2015/10/05/parteneriat-transpacifique-un-accord-entre-les-etats-unis-et-onze-pays_4782836_3234.html ; <http://www.lefigaro.fr/flash-eco/2016/02/04/97002-20160204FILWWW00001-l-accord-de-parteneriat-transpacifique-signe.php>

⁶ Secret History of the Anglo-American Oligarchy, de Carroll Quigley, publicada en Estados Unidos en 1981 y traducida al francés ese mismo año, con prefacio de Pierre Hillard

⁷ Lea nuestros artículos sobre la geopolítica de los bancos centrales y el funcionamiento de empresas y bancos

El contexto político del mercado transatlántico: los poderes ejecutivos europeos contra sus ciudadanos

En junio de 2015, el Congreso de los EE. UU. votó a favor de dar mayores poderes al presidente Obama para permitirle concluir rápidamente acuerdos comerciales con la región Asia-Pacífico y con la Unión Europea; misión cumplida plenamente hoy por ese presidente dócil en lo que a Asia-Pacífico se refiere.

En cuanto al mercado transatlántico, los líderes de Francia⁸ y Alemania⁹ declaran que tienen mucha prisa por concluir las negociaciones en curso que, desde su punto de vista, han retrasado demasiado la firma de este contrato. Los líderes occidentales (gobiernos y Comisión Europea¹⁰) están realmente muy motivados para llegar a la etapa de firma lo antes posible; siendo su objetivo último¹¹ lograr la puesta en marcha de este gran mercado sin pasar por el acuerdo de los parlamentos, nacionales y europeos, considerados demasiado lentos y poco fiables. Cabe señalar que debido a una movilización ciudadana sin precedentes, el Parlamento Europeo ya pospuso su votación sobre este tema. Nunca la firma de acuerdos internacionales había movilizado tanto a un público mayoritariamente hostil a estos tratados¹².

II) El libre comercio es una negación del concepto de Estado.

Detengámonos un momento en el contenido modelo de los tratados de libre comercio que establecen estos grandes mercados.

Las barreras arancelarias -es decir, los derechos de aduana- y las barreras no arancelarias

⁸ <http://www.euractiv.fr/section/commerce-industrie/news/francois-hollande-veut-accelerer-les-negociations-commerciales-avec-les-etats-unis/> ; <http://reporterre.net/La-mobilisation-contre-le-Traite>

⁹ <http://www.latribune.fr/actualites/economie/union-europeenne/20150305triba7dc96c4a/ttip-merkel-veut-signer-avec-les-etats-unis-en-2015.html>

¹⁰ <http://www.latribune.fr/opinions/blogs/vu-de-bruxelles/cecilia-malmstrom-une-infirmiere-au-chevet-du-ttip-475734.html>

¹¹ Ver por ejemplo: <https://stoptafta.wordpress.com>

¹² <http://fr.novopress.info/191459/25-millions-signatures-contre-tafta-poubelle/> ; <http://www.marianne.net/susan-george-32-millions-signatures-contre-tafta-c-est-premiere-europe-100237158.html> ; <http://www.upr.fr/actualite/monde/tafta-l-upr-lance-une-grande-petition-pour-demander-a-francois-hollande-l-organisation-d-un-referendum> ; http://lexpansion.lexpress.fr/actualite-economique/europe-etats-unis-pourquoi-le-traite-tafta-ne-verra-pas-le-jour-en-2015_1643110.html

-es decir, todas las regulaciones que protegen a los consumidores y ciudadanos- tendrán que dar paso a la sacrosanta ley de la inversión y los mercados.

Bajo el imperio del libre comercio, ninguna legislación de prevención o de simple precaución dejará de ver la luz porque constituirá un obstáculo para las inversiones -más o menos audaces- de los grandes cárteles de la industria alimentaria y la industria farmacológica. Concretamente, debe darse cabida a la generalización de los transgénicos, la cría inhumana e intensiva de animales desnutridos atiborrados con antibióticos (harina animal para rumiantes, etc.), a las condiciones cuestionables de conservación de carnes y pescados (pollos clorados), a las tierras agrícolas asfixiadas por fertilizantes y otros plaguicidas (incluido el famoso *round-up*, descendiente directo del defoliante *agente naranja*, abundantemente fumigado en Vietnam por los americanos), al uso de aceites no aptos para el consumo en restauración y alimentación humana, etc.

El libre comercio lleva a los Estados a renunciar a una parte sustancial de sus recursos fiscales –y por ende de su capacidad presupuestaria– así como a su prerrogativa soberana de dictar normas generales –pues les queda prohibido dictar normas protectoras de sus nacionales. Este programa es llevado a cabo por los Estados con el objetivo de incentivar el establecimiento en sus territorios de multinacionales en poder de unas pocas personas.

En este contexto, el libre comercio organiza el hundimiento, por parte del Estado mismo, del principio político estatal. El objetivo del libre comercio es, ni más ni menos, ver a los propios Estados suprimir su utilidad pública; refinamiento último de la oligarquía que organiza el suicidio de los Estados mediante la aniquilación de sus prerrogativas soberanas. En efecto, una vez conquistada la desaparición de la función protectora del Estado, su papel y su función pasan naturalmente a ser cuestionados– en primer lugar por las mismas personas que organizaron su debilitamiento. Una expresión francesa refleja perfectamente esta estrategia política: “Quien quiere matar a su perro dice que tiene rabia”.

Por otra parte, y para asegurar el cumplimiento de los principios proclamados, el modelo de tratado de libre comercio incluye la llamada cláusula de solución de desacuerdos, que sanciona la no aplicación por parte de los Estados de dichos principios.

La cláusula de solución de desacuerdos incluida en el modelo de los tratados de libre comercio otorga a las multinacionales el derecho de demandar a los Estados que hayan

tenido la osadía de promulgar normas protectoras cuyo efecto secundario sería reducir o anular la expectativa de ganancia resultante de una inversión realizada por multinacionales.

Sobre esta particular cláusula incluida en el TTIP: para quedar bien ante la oposición popular, Cecilia Malmström, la negociadora de la Unión Europea –comisaria europea encargada de comercio–, prevé transformar la corte de arbitraje prevista inicialmente para la resolución de litigios en un tribunal público. Un tribunal público permanente, pagado por los contribuyentes europeos, sería por tanto responsable de castigar a los Estados que hayan adoptado normas protectoras para sus nacionales, cuyo efecto hubiera sido reducir la esperanza de ganancia suscitada por una inversión. Este es el avance democrático que propone la UE: sustituir una corte de arbitraje remunerada por las partes implicadas - empresa y Estado- por un “tribunal de inversiones públicas”, totalmente pagado con fondos públicos, es decir, totalmente pagado por los contribuyentes, para proteger las inversiones privadas de las multinacionales. ¡Hermosa retórica la de los globalistas!

El libre comercio es sinónimo de que no haya "ningún derecho que no sea el del comercio ilimitado e incondicional de todo y en todas partes" -incluidos los productos y órganos del cuerpo humano- permitiendo *de facto*, por la desaparición de los contrapoderes, el envenenamiento del aire, del suelo y de los alimentos por pesticidas y otros productos del poderosísimo conglomerado farmacoquímico.

El comercio y el libre comercio solo pueden existir libres de las barreras responsables de regular el comercio y de prevenir el acaparamiento. En este contexto, las naciones y sus instituciones aparecen como obstáculos potenciales a la expansión del comercio sin cuartel. Los Estados y sus instituciones, últimas murallas de los pueblos, tienen -por la ley del libre comercio- vocación de desaparecer del panorama político que quedará desprovisto de todo cuerpo constituido cuya función no sea servir a la oligarquía, que ya está extraoficialmente en el poder.

El propósito del libre comercio es ser fatal para la democracia, a la libertad de los pueblos a disponer de ellos mismos, a la libertad individual y a la propiedad privada para todos. Es la oligarquía y su agenda la que se beneficiará, gracias a la ilusión hábilmente mantenida de la libertad de comercio para todos -los globalistas son maestros indiscutibles de retórica-, de la desaparición de los contrapoderes estatales.

El libre comercio presupone conceptualmente una toma definitiva del poder por parte de los cuerpos económicos constituidos sobre las instituciones políticas controladas por los ciudadanos. Es, en realidad, la implementación, por parte de las élites capitalistas, de un objetivo geopolítico de dominación política global. En otras palabras, el libre comercio, elevado al rango de religión, es utilizado por la oligarquía como un arma formidable y eficaz para la destrucción de Estados, naciones, pueblos e individuos. De hecho, sirve a los intereses de la casta que domina la economía global, cuya ambición abierta es establecer una plutocracia mundial.

El poder sin contrapoder, es decir, el poder absoluto, es la esencia misma del libre comercio, es también la definición de dictadura¹³. De ello se deduce que el advenimiento del nuevo orden mundial (NOM) no será otra cosa que el resurgimiento a nivel mundial del sistema feudal: un nuevo sistema de dependencia y servidumbre basado en la dominación monetaria y comercial, es decir, el control del mundo por los pocos agentes que dominan la economía mundial.

La revolucionaria libertad de comercio, falsamente proclamada para todos, ha sido, es y será en definitiva el medio más seguro para acabar con la libertad política, civil y patrimonial de la gran mayoría.

Una vez que se ha especificado claramente el propósito del libre comercio, veamos la razón que permitió el surgimiento de un principio tan abiertamente malvado.

III) La opacidad y la corrupción como metodología del libre comercio.

El libre comercio está indisolublemente ligado a un uso masivo, incluso institucional, de la corrupción; va acompañado de la supresión de los debates públicos y de la corrupción generalizada de los responsables de la toma de decisiones políticas.

Un ejemplo canadiense, aunque antiguo, es perfectamente instructivo a este respecto. Revela sin lugar a dudas que el libre comercio va acompañado entre bastidores, tras los

¹³ Dictadura es, según el diccionario Larousse, un “régimen político en el que el poder lo ostenta una persona o un grupo de personas que lo ejercen sin control, de manera autoritaria”.

bellos y tranquilizadores discursos oficiales sobre la libertad, de una poderosa voluntad de dominación y de una corrupción generalizada de las élites políticas.

La anécdota particularmente significativa de los objetivos reales del libre comercio fue relatada por David Orchard en su libro *Out of the Eagle's Claws*¹⁴. *Cuatro siglos de resistencia canadiense al expansionismo estadounidense*, que trata de las ambiciones estadounidenses sobre el Estado canadiense.

En esta obra, el autor cita el informe al Departamento de Estado norteamericano realizado el 13 de mayo de 1854 por un tal Isaac Andrews, agente secreto de los Estados Unidos de América:

“Con el objetivo de ayudar a los partidarios de la anexión y del libre comercio en Canadá, pagué \$5,000 al editor de un periódico, \$5,000 a un fiscal general, \$5,000 a un inspector general y \$15,000 a un miembro de la asamblea de New Brunswick. Por lo tanto, he tomado las medidas requeridas por la situación en New Brunswick para moderar la oposición y apaciguar a la opinión pública. Logré llegar a [...] antes del final de la sesión de la Asamblea Legislativa de New Brunswick y así evitar cualquier debate sobre la propuesta de tratado de libre comercio en consideración o sobre cualquier otra medida legislativa perjudicial. He pagado más de \$100,000 en persuadir a figuras prominentes para que apoyaran la anexión de Canadá por los Estados Unidos o, en su defecto, el libre comercio con los Estados Unidos. Pero esta suma no es nada en comparación con los privilegios que se van a obtener de manera permanente y del poder y la influencia que ello dará para siempre a nuestra Confederación”.

El funcionamiento de la Unión Europea, institución fundada por y para el libre comercio, es otra muestra del uso masivo, institucionalmente aceptado, de la corrupción de los administradores públicos por parte de empresas multinacionales; esta corrupción lleva el dulce nombre inglés de *lobbying*. En la Unión Europea, el poder legislativo está en manos de gestores no elegidos, los comisarios europeos, ennoblecidos por los poderes ejecutivos europeos y otras instituciones como el CFR - que promueve la consolidación económica del mundo en bloques regionales. La Comisión Europea está, por naturaleza, completamente ganada a la causa oligárquica.

¹⁴ Fuera de las garras del águila.

Más recientemente, el secretismo que rodea la gestación del gran mercado transatlántico es otra manifestación de la vasta empresa de opacidad, destinada a eludir las instituciones políticas de los Estados, que acompaña estructuralmente al libre comercio. Los representantes electos de Europa solo tienen un acceso tardío y limitado a las negociaciones del gran mercado transatlántico, que no admiten ningún debate público real. El acceso a los documentos de trabajo por parte de los representantes electos sólo es posible en condiciones extremadamente supervisadas¹⁵. Los parlamentarios alemanes tienen, como era de esperar, más acceso a dichos documentos que los parlamentarios de otros estados, a pesar de que tienen una prohibición formal de fotocopiarlos¹⁶.

Conclusión: de la libertad de comercio a la desaparición de la civilización.

El libre comercio organiza a nivel global un modelo puro de depredación económica que rápidamente se convierte en depredación política, geopolítica y civilizatoria. Esta depredación última es una consecuencia mecánica de la depredación económica que genera espontáneamente una enorme concentración de capital. Las empresas muy grandes, dirigidas por sus accionistas mayoritarios, toman el control institucional de los estados a través del libre comercio.

El campo de acción de la libertad total de comercio, entendido como la dominación geopolítica de la casta de los grandes capitalistas, ya no está, hoy, limitado únicamente por el conocimiento técnico y científico; se desarrolla y progresa a medida que estos últimos progresan. Así, mientras que la sociedad mercantil posibilita el comercio de todo tipo de bienes, lícitos o ilícitos, hoy posibilita la integración en el comercio no sólo el cuerpo humano, sino también y sobre todo los productos y partes del mismo, cuestionando fundamentalmente la noción de integridad del cuerpo humano. El objetivo apenas reconocido de los principales capitalistas en acción parece ser la posesión de la eternidad, lo que justifica los enormes capitales invertidos, en particular por una empresa como Google - en el proyecto transhumanista.

¹⁵ <https://stoptafta.wordpress.com/2016/01/07/acces-des-eurodeputes-aux-documents-de-negotiation-sur-le-tafta-ttip/> ; para acceso limitado a parlamentarios franceses: http://lexpansion.lexpress.fr/actualite-economique/arret-des-negotiations-du-tafta-le-double-jeu-de-la-france_1720112.html

¹⁶ <http://danielleauroi.fr/?p=10599> ; <http://fr.sputniknews.com/opinion/20160127/1021251518/tafta-allemande-documents-secrets.html>

Más allá de la destrucción de los Estados, la libertad total de comercio tiene la consecuencia sociológica de engendrar una profunda desintegración de las sociedades humanas tradicionalmente basadas en el arraigo geográfico y en el afecto filial e intergeneracional. También tiene el efecto - a menos que esto sea un objetivo – de destruir la integridad del cuerpo humano, rebajando al Hombre al rango de bien material. El libre comercio presagia un mundo en el que las clases económicamente más bajas serán relegadas a suministrar repuestos corporales a los ricos.

Al final del camino hacia el libre comercio no sólo está la desaparición de los Estados-nación sino también, y sobre todo, la servidumbre generalizada, o incluso, un paso más allá –si hemos de creer en las indicaciones de las Georgia Guidestones– la desaparición de gran parte de la población que vive en la tierra.

Este camino, perfectamente trazado para nosotros por la oligarquía al ataque, no es inevitable. Veremos más adelante ¹⁷ que este proyecto de dominación planetaria, enteramente basado en la noción de empresa, puede ser detenido por una simple apropiación jurídica por parte de los Estados del concepto de empresa. En otras palabras, la supervivencia -de la libertad y de la humanidad- presupone que la empresa de tipo capitalista se reintegre al cuerpo social, del cual ha emergido -en términos generales desde la Revolución Francesa- como un tumor canceroso en un órgano sano. Semejante inversión de las cosas tendría por efecto devolver el hecho económico al seno del hecho político y devolver a la noción de Estado sus cartas de nobleza. ¿Qué estado, qué jefe de estado, podrá hacer esto?

21 de febrero de 2016

Fuente:

<https://lesakerfrancophone.fr/decryptage-du-systeme-economique-global-27-geopolitique-du-libre-echange>

¹⁷ Los artículos sobre la geopolítica de la empresa (partes 5 y 6)